



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

la necesidad de realizar un mantenimiento preventivo e integral del sistema de drenaje urbano en la ciudad de corrientes ante las proyecciones meteorológicas oficiales referidas al fenómeno de El Niño; y

CONSIDERANDO:

que la acumulación de sedimentos, residuos y malezas en sumideros, bocas de tormenta y conductos pluviales reduce significativamente la capacidad de escurrimiento de las aguas de lluvia en diversos puntos de la capital;

que la previsión de precipitaciones extraordinarias asociadas al fenómeno de El Niño exige la adopción de medidas preventivas urgentes por parte de la administración municipal para mitigar el riesgo de anegamientos y anegamientos en la vía pública;

que los dispositivos de captación pluvial situados tanto en el centro de las calzadas como sobre las líneas de cordón y cuneta deben encontrarse plenamente operativos para garantizar el rápido drenaje urbano y proteger el patrimonio de las familias correntinas;

que es potestad del municipio velar por la gestión del riesgo hídrico, la infraestructura pública y la seguridad integral de la comunidad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**solicitud de inspección, desobstrucción y mantenimiento preventivo de desagües pluviales y
sumideros en la ciudad de corrientes**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

COMUNICA:

ARTÍCULO 1º: SOLICITAR al DEM que, a través del área competente, disponga la puesta en marcha de un plan integral de inspección, limpieza, desobstrucción y mantenimiento preventivo de todos los sumideros, bocas de tormenta y desagües pluviales situados sobre calzadas, cordones y cunetas dentro del ejido urbano de la ciudad de Corrientes.

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al DEM que priorice las tareas referidas en el artículo 1º en aquellos puntos neurálgicos y zonas históricamente propensas a anegamientos, a fin de adecuar el sistema de drenaje pluvial ante las contingencias climáticas derivadas del fenómeno El Niño.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**